



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“24. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS (AUTOMÁTICOS) PARA LA ADJUDICACIÓN, PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “REPARACIÓN DE VIALES PRINCIPALES DE ALICANTE”. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES COMPLEMENTARIO ANEXO AL PROYECTO TÉCNICO, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. (EXPTE. 17/24).

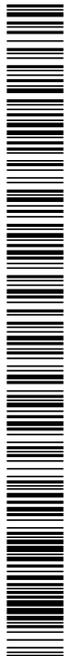
De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Con fecha 28 de febrero de 2024 tuvo entrada en el Servicio de Contratación el expediente de referencia, remitido por el Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento y en él obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor, elaborada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Juan Javier Maestre Gil, con el conforme de la Concejala Delegada de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 28 de febrero de 2024, en la que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

2. Proyecto técnico redactado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, y por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Asunción Lillo Martínez, con fecha 15 de octubre de 2021, que consta de 4 documentos denominados: N^o1: Memoria, N^o2: Planos, N^o3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y N^o 4: Presupuesto.



3. Pliego de prescripciones técnicas particulares complementario redactado por el I.T.O.P. Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, con fecha 22 de febrero de 2024, que consta de 16 apartados, que complementa el pliego de prescripciones técnicas particulares obrante en el Proyecto técnico, citado.

4. Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2022, relativo a la aprobación del proyecto técnico citado.

5. Documentos redactados por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, y por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Asunción Lillo Martínez, de fecha 5 de mayo de 2022 y 21 de febrero de 2024, relativos a la ficha resumen.

6. Certificado técnico en el que, entre otros extremos, se acredita haber efectuado el replanteo del proyecto y consta la disponibilidad de los terrenos necesarios, de fecha 19 de mayo de 2022.

7. Propuesta de criterios para la adjudicación, elaborada por el I.T.O.P. Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, con fecha 22 de febrero de 2024.

8. Informe de supervisión del proyecto relativo a la ejecución de las obras de referencia, elaborado por el I.T.O.P., D. Ricardo Castro López, con fecha 4 de mayo de 2022.

9. Informe de financiación, suscrito el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Fidel R. Ortega Climent, con fecha 21 de febrero de 2024, relativo a la imputación del gasto para las anualidades de 2024 y 2025.

10. Separata I al Proyecto: Documento de actualización de precios a las nuevas condiciones de mercado, elaborado por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, y por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Asunción Lillo Martínez, de fecha 2 de junio de 2023.

11. Separata II al Proyecto: Documento descriptivo de Mejora propuesta y valoración económica, suscrito por el I.T.I., D. Juan Pomares Oliver, el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent, y por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a Asunción Lillo Martínez, de fecha 25 de septiembre de 2023.

12. Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2023, relativo a la aprobación del Anexo de actualización de precios del proyecto técnico citado.

13. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y cinco (35) cláusulas específicas y veinticinco (25) genéricas.

14. Informe favorable del Servicio de Economía y Hacienda, relativo a valoración sobre el efecto del contrato en la estabilidad presupuestaria, de fecha 11 de marzo de 2024.



Deberán constar igualmente, con carácter previo a la adopción del acuerdo por el órgano de contratación, los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de obras regulado en los artículos 13, 231, siguientes y concordantes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 y concordantes de la LCSP.

Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre gastos de carácter plurianual y preceptos concordantes, siendo necesario ampliar el porcentaje previsto en el artículo 174.3 del TRLRHL para el ejercicio 2.025, dadas las fechas de aprobación de esta convocatoria.

Existe en el presupuesto municipal de 2024, la aplicación presupuestaria 33-1532-61908 (Inv. Reposic. Infraestructuras viales de la ciudad), con una consignación para la anualidad 2024 de 350,000,00 € (IVA incluido), y para la anualidad 2025 de 2.103.719,19 € (IVA incluido), a financiar con préstamo, por lo que resulta de aplicación la base 23.2 de ejecución del presupuesto municipal de 2024 "gastos de tramitación anticipada". Los acuerdos a adoptar deben quedar condicionados a la efectiva disponibilidad de crédito.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación anticipada del gasto, utilizando varios criterios para la adjudicación (automáticos), para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "**Reparación de viales principales de Alicante**", por un plazo de ejecución de 7 meses, señalando un presupuesto base de licitación de 2.027.867,10 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, en 425.852,09 euros, que hacen un total de 2.453.719,19 euros, IVA incluido, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor citada anteriormente, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.



Tercero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares con las cláusulas que lo integran, de prescripciones técnicas particulares anexo al proyecto técnico y de prescripciones técnicas particulares complementario.

Cuarto. Anunciar la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Quinto. Autorizar un gasto de carácter plurianual para los años y los importes que se detallan a continuación, del Presupuesto Municipal que rija para cada uno de los ejercicios que se mencionan, donde se dejarán retenidos los créditos correspondientes, autorizando la ampliación del porcentaje previsto en el artículo 174.3 del TRLRHL para los ejercicios 2024 y 2025, por los motivos que constan en la parte expositiva de este acuerdo:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	33 1532 61908	350.000,00 €
2025	33 1532 61908	2.103.719,19 €
	Total	2.453.719,19 €

La adjudicación y formalización del contrato queda condicionado a la efectiva disponibilidad de crédito.

Sexto. Nombrar director facultativo de las obras de referencia al I.T.O.P. Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel R. Ortega Climent.

Séptimo. Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor y a la Intervención General Municipal, a sus efectos.”

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, en la fecha que consta en la firma del Sr. Alcalde.

Firmado electrónicamente:

La Concejala-Secretaria, D^a María del Carmen de España Menárguez.
V^o B^o el Alcalde, D. Luis Barcala Sierra.

